

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 23 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con la manifestación elevada por los familiares maternos de la menor, las cuales fueron allegadas al correo institucional los días 16 y 19 de diciembre de 2022. Sírvasse Proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
SECRETARIO



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, enero veintitrés (23) dos mil veintitrés (2023)

PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICACION No 76001-31-10-011-2022-00429-00

AUTO No 062

Obran en el expediente digital, en los archivos 16 a 19, memoriales allegados por los señores Felibrando, Edith y Martha Ordoñez Calvo, tíos maternos de la menor y la señora María Josefa Calvo de Ordoñez, abuela de la niña Luciana Mayorga Ordoñez, mediante los cuales manifiestan que están de acuerdo con las pretensiones planteadas dentro del proceso; escritos que se glosan al expediente para que consten y se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

INCORPORAR a los autos el contenido del escrito presentado por los señores Felibrando, Martha y Edith Ordoñez Calvo, tíos maternos de la menor Luciana Mayorga Ordoñez y la señora María Josefa Calvo de Ordoñez, abuela de la aludida niña, para que consten dentro del presente proceso y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA

Publicado en estado electrónico 005 de 25/enero/2023